

ESTUARDO

HEREDIA

YEROVI

Abogado

Cristóbal Gangotena  
444 e Isabel La  
Católica  
Teléfono 525 664  
QUITO

GUSTAVO

DIAZ

GUERRERO

Abogado

Vargas 643  
y Briceño  
Teléfono 517 972 -  
513 761  
QUITO

todo otro, recibir surtidos de un  
neto; renovar y renunciar a  
apelaciones y períodos lega-  
les; solicitar embargos, manda-  
tos judiciales de cualquier tipo,  
desahucios, ratificaciones y  
confesiones legales, solicitar la  
venta y remate de bienes y  
aceptar bienes en pago y fini-  
quito; aprobar cuentas y fini-  
quitos; contratar abogados y  
procuradores nombrados por  
la corte para los procedimien-  
tos legales y la defensa de la  
compañía, judicial y extrajudi-  
cialmente, otorgándoles, con  
este fin, los Poderes necesari-  
os, con todas las facultades,  
o algunas de ellas, que en ca-  
so de litigio establezca la Ley,  
y revocar dichos Poderes o de-  
legaciones.

7. Llevar a cabo todo tipo de  
acciones relativas a la liquida-  
ción de la sucursal de la com-  
pañía en el Ecuador, y repre-  
sentaría en ese país para to-  
dos los propósitos legales y  
cometer a la compañía a las  
leyes del Ecuador y a la super-  
visión de su gobierno.

8. Nombrar un sustituto o  
substitutos, subapoderado o  
subapoderados, para todos o  
cualesquiera de los asuntos  
mencionados y revocar, a su  
discreción, cualquier nombra-  
miento de cualquier tipo y ha-  
cer otros nuevos nombramien-  
tos.

9. Reconocer, a nombre de la  
Compañía, que este Poder es  
un acto y una escritura de la  
compañía y, si fuese necesari-  
o, registrar e inscribirlo en la  
República del Ecuador y dispo-  
ner que se lleve a cabo todos  
los asuntos y cosas, de cual-  
quier clase o índole, que sean  
necesarios o requeridos para  
autenticar y dar plena vigencia  
a este Poder, de conformidad  
con las leyes y prácticas loca-  
les.

Este Poder entrará en vigencia  
al momento de la cesión por  
parte de la Compañía a Seguros  
Unidos del Austro S.A. de  
todos sus negocios de seguros  
en la República del Ecuador y

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE LA COMPAÑIA COMERCIAL  
CARRERA-RODRIGUEZ-ROMERO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COMERCIAL  
CARRERA-RODRIGUEZ-ROMERO CIA. LTDA., se consti-  
tuyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
Primero del cantón Quito el 28 de junio de 1995, fue  
aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante  
Resolución No. 95.1.1.1.0002275 de 11 Jul. 1995.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Victor Ernesto Carrera	casado	ecuatoriana	Quito
Carlos Nelson Rodríguez	casado	ecuatoriana	Quito
Roberto Romero Sangster	divorciado	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Importación y  
exportación de toda clase de productos comerciales...

3.- DURACION: 50 años, desde su inscripción

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'000.000,00, dividido en 200 participaciones de S/ 10.000.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 11 Jul. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

14/052

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE LA COMPAÑIA NEW LIFE TRAVEL  
LIFETRAVEL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NEW LIFE  
TRAVEL LIFETRAVEL CIA. LTDA., se constituyó por es-  
critura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo  
del cantón Quito el 13 de julio de 1995, fue aprobada por  
la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución  
No. 95.1.1.1.2486 de 1 Ago. 1995.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Carlos Fierro	soltero	estadounidense	Quito
Frieden Schenkel	casado	alemana	Quito
Margarita Schenkel	casada	alemana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Agencia de  
Viajes y Turismo.

3.- DURACION: 50 años, desde su inscripción

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichin-  
cha.

5. CAPITAL: S/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 participa-  
ciones de S/ 1.000,00 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente Ejecu-  
tivo, el Gerente General. El representante legal es el Ge-  
rente General.

Quito, 1 Ago. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

14/051

2 AGO 1995

6100